



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 276-2019-R-UNAS

Tingo María, 7 de mayo de 2019.

VISTO:

El oficio 420-2019-DIF/UNASTM, registro 1456

DICE:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante documentos de visto, la Directora de Infraestructura Física sugiere la aprobación de la suspensión de plazo de ejecución, a partir del 8 de marzo de 2019, hasta el cese de las lluvias en la zona de trabajo. Así mismo, solicita el reinicio a partir del 9 de abril, siendo el total de 31 días calendarios los días de suspensión, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el 18 de diciembre de 2019;

(...)

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente aprobar la suspensión de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, a partir del 8 de marzo de 2019. Aprobar el reinicio de la ejecución de la obra a partir del 9 de abril de 2019, siendo el tiempo de suspensión por 31 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el 18 de diciembre de 2019;

(...)

SE RESUELVE:

(...)

Artículo 2°.- Aprobar el reinicio de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO a partir del 9 de abril de 2019, siendo el tiempo de suspensión por 31 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el 18 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante documentos de visto, la Directora de Infraestructura Física sugiere la aprobación de la suspensión de plazo de ejecución, a partir del 8 de marzo de 2019, hasta el cese de las lluvias en la zona de trabajo. Así mismo, solicita el reinicio a partir del 9 de abril, siendo el total de **32** días calendarios los días de suspensión, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el **20** de diciembre de 2019;

(...)

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente aprobar la suspensión de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, a partir del 8 de marzo de 2019. Aprobar el reinicio de la ejecución de la obra a partir del 9 de abril de 2019, siendo el tiempo de suspensión por **32** días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el **20** de diciembre de 2019;

(...)

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 276-2019-R-UNAS

SE RESUELVE:

(...)

Artículo 2°.- Aprobar el reinicio de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO a partir del 9 de abril de 2019, siendo el tiempo de suspensión por **32** días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de la obra es el **20** de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución



Edilberto Acosta Grande
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL